



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomó CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de abril de 1990

Número 76

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 186/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Llano Grande, municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 0752 de fecha 30 de enero de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Llano Grande, municipio de Jiquipilco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de noviembre de 1989 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de diciembre de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de febrero de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de marzo de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

 Tomo CXIX | Toluca de Lerío, Méx. Lunes 23 de abril de 1990 No. 76

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Llano Grande, municipio de Jiquipilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1615, 1616, 1617, 1613, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1628, 1632, 1633, 1634, 1627, 1629, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639 y 1640.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1631, 1619, 1614, 1630 y 1618.

(Véase de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de febrero de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de

acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I, y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de diciembre de 1989, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; algunos de los propuestos como nuevos adjudicatarios solicitaron a que se les agregara su apellido materno, y esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado, ya que su dicho fue ratificado por las autoridades ejidales en la presente diligencia.

Relativo a los certificados 9900008 de Flores Sánchez Abraham, 9900009 Victoria Petronilo Esteban, 9900013 Salinas Odilón, 9900020 Flores Nemesio, 9900034 García Sánchez David, 9900037 Pérez Cejudo María Félix y 9900041 Ascensión Hernández Cornelio, la asamblea general de ejidatarios no los tomó en consideración al momento de llevarse a cabo los trabajos de campo, por lo que esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento los casos para investigación complementaria y así poder aclarar la situación real y legal que guardan las unidades de dotación.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de diciembre de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Llano Grande, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Caritino Reyes Cuenca, 2.—Eulogio Escobar Flores, 3.—Luis Domínguez Victoria, 4.—José Navarrete García, 5.—Venancio Moreno y 6.—Guadalupe Quirino. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Josefina Domínguez, 2.—Ascensión Domínguez, 3.—Luisa Domínguez, 4.—Isabel Domínguez, 5.—Juana Sánchez, 6.—Elena Navarrete, 7.—Francisco Navarrete, 8.—Delfino Navarrete y 9.—Venancio Moreno. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1253191, 2.—1253205, 3.—1253210, 4.—1253227, 5.—1253229 y 6.—1645711.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Llano Grande, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Romana Reyes de la Cruz, 2.—Catalina Romero de Escobar, 3.—Carlota San Román de Domínguez, 4.—Floriberto Navarrete Sánchez, 5.—Margarita Galindo de Moreno y 6.—Miguel Ángel Victoria Q. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Llano Grande, municipio de Jiquipilco del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de marzo de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias —El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GILBERTA FERREYRA RICARDO en el expediente 57/90, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Xalatlaco, México, denominado Tepetonele y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.90 m con Gregorio Ricardo Velázquez, al sur: 44.50 m con camino al monte; al oriente: 59.70 m con Francisco Ricardo García; al poniente: 64.25 m con Rafael Ricardo Garduño.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle México, a los treinta y un días del mes de enero de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez. Rúbrica

1615.—23, 25 abril y 2 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 660/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. GILBERTO FICHARDO PEÑA apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., contra FELIPA PEÑA CASTILLO y otros el C. juez señala las diez horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un bien inmueble con construcción, ubicado en el domicilio conocido en Zempoala, Estado de Hidalgo con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle s/n, al sur: 19.60 m con calle s/nombre, al oriente: 20.00 m con Herlinda Acosta; al poniente: 36.20 m con Eustolia Granillo.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de Catorce millones ciento treinta mil pesos. Cónyéquense postores. Toluca, México, a 16 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1616.—23 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 335/1990. ANA MARIA ROJAS GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuum con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre Inmueble denominado lote número 33 ubicada en la colonia Moderna del poblado de San Sebastián, Metepec, México; norte: 23.00 m con calle Amalia; sur: 23.00 m con lote No. 32, oriente: 18.50 m con calle Camelia; poniente: 16.50 m con lote No. 28. Superficie: 402.50 m2. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aurora Espinoza García.—Rúbrica.

1617.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Demandado: CARLOS MARTINEZ PEREGRINA

Que en el Juzgado Primera Civil de Texcoco, México, el C. MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE, demanda de usted, juicio ordinario civil usucapión, respecto del predio ubicado en el pueblo de Tecamachalco, denominado "Atenco", de Los Reyes la Paz, México, que mide y linda, norte: 47.50 m con terreno del pueblo de La Magdalena; sur: 44.00 m con Camino Nacional; oriente: 280.00 m con Antonio López; poniente: 408.60 m con el resto del terreno, con una superficie de 17,360 m² 20 dmo. demanda que se le dé entrada en los términos a que se refiere, y se le emplaza a usted por medio del presente, para que se presente a dar contestación a la demanda en el término de treinta días, que le contarán a partir de la última publicación de la presente, con el apercibimiento de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores le serán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en Los Reyes la Paz, México. Se expide a los cinco días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1613.—23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUEL BALDERAS MARTINEZ promueve en el expediente número 995/90, diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en: Domicilio conocido, Loma El Mirador, Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie, al norte: 74.12 m y 26.60 m lindan con el doctor Manuel Roldán y Alejandro de la Barrera Villada; al sur: 84.30 m linda con Francisco Juárez Maldonado; al oriente: 23.30 m linda con calle; al noreste: 16.85 m linda con Alejandro de la Barrera Villada, al poniente: 20.50 m linda con calle. Con una superficie total de 2289.26 m².

Y para su publicación, por tres veces consecutivas con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de Méx., expedido en Cuautitlán, México, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica.

1620.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE FRANCISCO JUAREZ MALLONADO promueve en el expediente número 996/90 diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en Loma El Mirador, domicilio conocido Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: 84.20 m linda con Manuel Balleras Martínez; al sur: 47.70 m linda con Francisco Muciño; al suroeste: 30.94 m linda con Francisco Arteaga; al oriente: 36.30 m linda con calle; al poniente: 7.90 y 16.00 m lindan con Francisco Muciño y calle. Con una superficie total de 1990 metros cuadrados.

Y para su publicación, por tres veces consecutivas con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1621.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ELIGIO FLORES MLENDEZ

CRISTINA FLORES OLIVO en el expediente número 1610/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 33 de la manzana 61 de la Col. José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 34, al sur: 21.50 m con lote 32; al oriente: 10.00 m con lote 18, y al poniente: 10.00 m con calle 15; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1622.—23, abril, 4 y 16 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. Núm 105/90, ENRIQUE MIGUEL ADAYA MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del inmueble propiedad particular denominada "Pozotilla", ubicado en Tepetitlpa México, con superficie de 626.47 m² y mide y linda; norte: 11.08 m con Demitila Avaroa Aranda; sur: 12.91 m con calle; oriente: 52.90 m con Susano Pérez Pastrana; poniente: 51.60 m con Miguel Adaya Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 27 días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. Jorge García Mondragón.—Rúbrica.

1623.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIEL LOPEZ ORTIZ

CELERINA PINEDA GARCIA en el expediente número 1802/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 47, de la manzana 14 de la colonia Romero de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 46, al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con Av. Nezahualcóyotl; al poniente: 9.00 m con lote 4. Con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley Invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de trazado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1624.—23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA
VAZE, S. A.

MARIA ANA CAMACHO PEREZ en el expediente marcado con el número 1803/89, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 38, de la manzana 58, de la colonia Evolución de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 37, al sur: 16.82 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 9.00 m con lote 13 con una superficie total de 151 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1625.—23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

En el expediente número 2766/89-2, la señora MARGARITA LOPEZ DE DIAZ SANTANA promovió por su propio derecho diligencias de inscripción respecto del predio rústico denominado "El Refugio", ubicado en el paraje "La Viga", perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m colinda con terreno del señor Alejandro Valente Galván; al oriente: 60.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 68.15 m colinda con terreno del licenciado Oscar Matus, con una superficie de 1,920.00 m² haciéndole llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad. Se expide a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—E. C. Segundo Srío de Acuerdos, Lic. Naé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1626.—23 abril, 8 y 22 mayo.

MAGDALENA GLUTRON PERRILLAT ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inscripción, bajo el número de expediente 2572/89-3, respecto del lote y terreno localizado en el paraje denominado "La Malinche", conocido por "La Leba", perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, Naucalpan de Juárez, México, con las medidas y colindancias que a continuación se detallan: al norte: 112.210 m con Magdalena Glutron Perrillat; al sur: 107.288 m con Alejandro Valente Galván; al este: 56.60 m con camino y señor Alejandro Valente Galván; al oeste: 35.690 m con fraccionamiento Villa Alpina. Con una superficie total de 5,096.77 m².

Para su publicación de tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de la ciudad de Naucalpan, México, de mayor circulación, para las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, se expiden a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

1626.—23 abril, 8 y 22 mayo.

En el expediente número 2572/89-2, la señora MAGDALENA GLUTRON PERRILLAT promovió por su propio derecho diligencias de inscripción respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Malinche" y conocido con el nombre de "El Aguila", perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.479 colinda con el señor Manuel Mata; al sur: 112.210 con la señora Magdalena Glutron Perrillat; al este: 65.622 colinda con camino y señor Alejandro Valente Galván; al oeste: 33.496 colinda con fraccionamiento Villalpina primera sección con una superficie de 5,653.05 m² haciéndole un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad. Se expiden a los 10 días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1626.—23 abril, 8 y 22 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 392/90, MICAFLA SANCHEZ VAZQUEZ promueve diligencias información ad perpetuum, respecto sitio con casa denominada "Tehuacantilla", ubicado en Centepex, México, que mide y linda: norte: 30.80 m con Crescencio Ríos, sur: 31.00 m con callejón de Las Moras, oriente: 71.00 m con Anastasia Esquivel y poniente: 71.00 m con Genaro Ríos.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1628.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. DIEGA ROMERO GUADALUPE ROMERO, ALVARO FLORES así como sus representados y copropietarios ALVARO GUTIERREZ, CARLOS VEJAZQUEZ, SALVADOR DIAZ NAVARRETE, HUMBERTO GONZALEZ, DEMETRIO ALARCON JOSE RUIZ CARREIRO, ERNESTO COELLO, HECTOR GOMEZ JEAN MANUEL GALLEGOS, MIGUEL SANTILLANO GANSON ESCAMILLA, SALVADOR VELAZQUEZ, JORGE ARCE GUARDIAN, VICENTE MENDOZA, GENARO RUIZ TRAPAGA MAXIMO GUTIERREZ, VICTOR MARTINEZ, MARIA DE JESUS MONIES CONGO DE CRUZ, ENRIQU MARTINEZ, JORGE NEGRET SALGADO, JESUS REYNOSO, JOSE ARTURO ARCE Y CRESCENCIO FLORES SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION INDUSTRIALIZADORA DEL CERDO, S.C.L.

Se hace de su conocimiento que la señora GUILLERMINA TELLEZ QUIROZ, bajo el expediente 902/89, relativo al juicio ordinario civil, que promueve en su contra, demandándoles la nulidad y cancelación total de los antecedentes registrales de la propiedad de Magdalena Romero respecto de la parte occidental del inmueble ubicado en calzada Tenayuca Tlalnepantla número 37, colonia San Bartolo Tenayuca Tlalnepantla México. Por auto de fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se dio entrada a la demanda y por auto de tres de octubre del año en curso, por desconocerse el domicilio de los demandados se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario Lic. Juan Manuel Albarán Vened.—Rúbrica.

1632.—23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTO

El señor **ABDON CASIMIRO BRIONES BRIONES** promueve bajo el Exp. número 1124/89 intestado a bienes de **GUILLEMO BRIONES BRIONES** y mediante el presente edicto se hace saber de las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezca a este J. Juzgado dentro del término de cuarenta días, a deducir sus derechos hereditarios que los pudieren corresponder fijándose los presentes avisos para los mismos fines en los sitios públicos de esta ciudad, así como del lugar de origen del de cujus.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en el lugar del fallecimiento del autor de la presente sucesión Dado en la ciudad de Cuautilán, Méx. a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Eliseo Cruz Garcés.** Rúbrica. 1653.—23 abril y 3 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

ROMANA, S. A.

LUIS RIVERA GONZALEZ ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil en el expediente número 2038/89, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la demandada **ROMANA, S. A.**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar constancia a la demanda instaurada en su contra previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones con las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría Dado en esta ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernandez.**—Rúbrica. 1634.—23 abril, 4 y 16 mayo.

ROMANA, S. A.

En los autos del expediente número 905/89, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **JUAN ESCAJEDA MARTINEZ**, en su carácter de heredero abjudicatario a bienes de la sucesión testamentaria de **AURELIA MARTINEZ PEREZ DE ESCAJEDA** en contra de usted el ciudadano juez ordenó por auto de fecha quince de enero del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 en cita, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación en esta ciudad Dado el presente en Tlalnepantla, México, a los treinta días de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.**—Rúbrica. 1634. 23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente 2721/89, **CECILIA ALICIA GONZALEZ BALDERAS** promovió por su propio derecho diligencias de immatriculación respecto del predio rústico denominado "La Aduana", ubicado en el paraje "Las Mesas", perteneciente al poblado de San Francisco Chumalpa Naucalpan, México, con una superficie de 11 172.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.72 m con camino vecinal; al sur: 98.00 m con terreno propiedad de los señores Lauro Gutiérrez, Moisés Gutiérrez, Virgilio Varela, Gustavo Azcarategui y Jesús Martínez; al oriente: en 103.00 m con camino vecinal, al poniente en 125.00 m con propiedad de Lauro Gutiérrez, Moisés Gutiérrez, Virgilio Varela, Gustavo Azcarategui y Jesús Martínez, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Javier Frago Martínez.** Rúbrica. 1627.—23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 368/90. **ERNESTINA RAMOS LOZADA** promueve diligencias informacion ad perpetuum respecto sitio con casa denominado "Axaltic", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 13.25 m con Francisco Javier Valcárcel; sur: 13.25 m con calle; oriente: 41.45 m con Luis Castro Sánchez y poniente: 41.45 m con Juana Castro. Superficie de 549.21 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica. 1629.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

ROMANA, S.A.

MARIA GUADALUPE GAYTAN INIGUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Adolfo Iniguez Aceves, en el expediente número 1386/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la sucesión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 62, del fraccionamiento La Roma, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al sur: 25.00 m con lote 14; al poniente: 15.75 m con calle Amanaleco; al noreste: 25.75 m con calle Acolman; al sureste: 12.77 m con lote 16; y al noroeste: 3.73 m con Amanaleco y Acolman de Pancoupé, con una superficie total de 411.08 m2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad; dado el presente en Tlalnepantla, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.** Rúbrica. 1635.—23 abril, 4 y 16 mayo.

ROMANA, S.A.

LUIS BAEZA SOTO en el expediente número 1444/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 35 oriente, de la colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 0.00 m con Av. Guanajuato y al poniente: 10.00 m con lote 33 con una superficie total de 200.00 m².

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad; dado el presente en Tlalnepantla, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz. Rúbrica.

1635.—23 abril, 4 y 16 mayo.

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 1387/89-1 relativo al juicio civil, promovido por MARIA GUADALUPE GAYTAN FIGUEROA VDA. DE SANCHEZ, en contra de Romana, S.A., el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a Romana, S.A., haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fijese además en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica.

1635.—23 abril, 4 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA GABRIELA MATA BARROSO DE BATALLA, bajo el expediente número 167/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio que se encuentra ubicado sin número específico de identificación sobre calle Privada en la Ranchería de Buenavista perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.65 m con calle privada, al sur: 33.64 m con María Domínguez de la Fuente; al oriente: 53.434 m con Pablo Trejo y al poniente: 54.43 m con Ana María Díaz, con una superficie aproximada de 1,797.38 m².

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1636.—23 abril, 8 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ISABEL GARCIA DE DIAZ, bajo el expediente número 168/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una fracción de terreno ubicada sin número específico de identificación en Callejón a Venustiano Carranza en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con callejón a Venustiano Carranza; al sur: 15.00 m con Higinio Rodríguez; al oriente: 440.00 m con Pedro García Pérez; al poniente: 46.00 m con José Casasola Cruz; con una superficie aproximada de 600.00 m².

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1637.—23 abril, 8 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JORGE PEREZ AVILA, bajo el expediente número 164/90, promueve ante este H. Juzgado en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno con construcción denominado "El Huacapoza", ubicado entre calle Centauro del Norte y calle sin nombre en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 353.50 m con Acceso Particular; al sur: 359.30 m con Raymundo Vázquez R., Francisco Villanueva, Pablo Jandete Lara, Benjamín Jandete y Bartolo Idelfonso Rodríguez Casasola; al poniente: 435.30 m con calle sin nombre y poniente: 41.00 m con calle Centauro del Norte, con una superficie de 18,066.25 m².

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1638.—23, 26 abril, y 2 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JORGE PEREZ AVILA, bajo el expediente número 165/90, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "Sin nombre", ubicado sobre acceso particular que da a calle Centauro del Norte en término del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 213.30 m con Sr. Eusebio Torres; al sur: 212.30 m con acceso particular; al oriente: 20.80 m con Bartolo Rodríguez Casasola y al poniente: 20.30 m con Isidro Casasola Torres, con una superficie aproximada de 4,436.64 m².

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1639.—23, 26 abril, y 2 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JUAN LAURO DELGADO GARCIA, bajo el expediente número 177/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado frente a la plazuela San Miguel, en el barrio de San Miguel del municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 m con Alfonso Baca Barocua; al sur: 15.00 m con Patricia Baca Cruz; al oriente: 10.00 m con Plazuela San Miguel y al poniente: 10.00 m con Sue de Nicolás Jiménez Delgado, con una superficie aproximada de 150.00 m².

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica 1640.—23, 26 abril, y 2 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 2660/90, JUAN CARLOS BARRAGAN JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vesana del Sol sin número, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Mateo Ramírez Sánchez, sur: 20.00 m con Antonio Camacho Manjarrez, oriente: 10.00 m con Ma. Concepción Gutiérrez Vda. de L. poniente: 10.00 m con Vesana del Sol.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1631.—23, 26 abril, y 2 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**EL ORO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: que por Escritura número 15.352, del Volumen CCCXXV, de fecha 18 de Abril de 1990, ante mí Licenciado José Víctor Reynoso Pablos, Notario Público No. 1, de El Oro, Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUZ MARIA PETRICIOLI ESPINOSA, EL REPUDIO DE HERENCIA, que otorgan los señores AUGUSTO CARRILES PETRICIOLI, MARIA CRISTINA CARRILLES PETRICIOLI Y LUZ ELENA GEMA CARRILES PETRICIOLI, el señor LICENCIADO JUAN CARRILES PETRICIOLI, acepta la herencia otorgada en su favor, se reconoce sus derechos acepto y protesto el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

El Oro, Edo. de México, a 18 de abril de 1990.

Lic. José Víctor Reynoso Pablos.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1619.—23 abril, y 3 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**EL ORO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: que por Escritura número 15.325, del Volumen CCCXXVIII, de fecha 5 de abril de 1990, ante mí, Licenciado José Víctor Reynoso Pablos, Notario Público No. 1, de El Oro, Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita MARGARITA MONROY ANZALDO, los señores JUAN GUILLERMO, SERGIO HORACIO, JOSE LUIS Y ANA MARIA SONIA DE LA LUZ, todos de apellidos MONROY HERNANDEZ, aceptan la herencia otorgada en su favor, se reconocen sus derechos, el señor SERGIO HORACIO MONROY HERNANDEZ, acepto y protesto el cargo de albacea; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

El Oro, Edo. de México, a 17 de abril de 1990.

Lic. José Víctor Reynoso Pablos.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1614.—23 abril, y 3 mayo.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**NAUCALPAN, MEX.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas del Club de Golf Chapultepec, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en su domicilio social Avenida del Conscripto No. 425, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 14 de mayo de 1990, a las 18:00 hrs., en la que tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, durante el Ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1989.

2. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1989, así como el Informe de los Auditores Externos.

3. Informe y Dictámen del Comisario.

4. Elección de 8 (ocho) Consejeros por dos años, del Comisario Titular y suplente, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos del Club.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberá depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de abril de 1990.

Lic. Alvaro Quintana Crespo.—Rúbrica.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

1630.—23 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6**TILANEPANTLA, MEX.****AVISO**

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 7,156 extendido hoy en la notaría a mi cargo, los señores Norman Harold García Colín Notholt, Karl Nikolaus García Colín Notholt, Rose Marie García Colín Notholt y Elizabeth Lila García Colín Notholt, esta última representada por el señor Alfredo Hermán Honsberg García Colín aceptaron la herencia de la señora Elizabeth Jennie Marte Notholt viuda de García Colín, fallecida el día veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en el municipio de Naucalpan, Estado de México; y asimismo el señor Norman Harold García Colín Notholt aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a la faena del inventario del acervo sucesorio.

Tlanepantla, Méx., a 29 de marzo de 1990.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS.

Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

1618.—23 abril, y 3 mayo.